

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Gestión de Recursos Humanos y Organización

*2026/06282 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la constitución de una bolsa de trabajo de técnico/a auxiliar de servicios culturales. Convocatoria 90/22.*

### ANUNCIO

Por Decreto n.º 6076 de fecha 18 de mayo de 2026, la Presidencia de esta Diputación ha dispuesto lo siguiente:

"Atendido que por Decreto n.º 7831 de fecha 12 de junio de 2023 fueron aprobadas las bases de convocatoria que han de regir la oposición libre para la selección de tres plazas de Técnico/a Auxiliar de Servicios Culturales, correspondientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, rama Servicios Culturales, subgrupo C1, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2020 y 2022 e identificadas con el número de convocatoria 90/22.

Atendido que las mencionadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 121 de fecha 23 de junio de 2023 y extracto de las mismas en el BOE n.º 163 de fecha 10 de julio del 2023.

Atendido que finalizado el proceso se estima necesario la constitución de una bolsa de trabajo, al objeto de cubrir las necesidades imprescindibles de personal Técnico/a Auxiliar de Servicios Culturales, Subgrupo C1, que se produzcan en esta Corporación, debidamente justificadas.

Visto el informe jurídico favorable del Servei de Recursos Humans i Organització de fecha 13 de mayo de 2026.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, en especial el art. 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Constituir una bolsa de trabajo de Técnico/a Auxiliar de Servicios Culturales, subgrupo C1, derivada de la oposición libre para la provisión de tres plazas de Técnico/a Auxiliar de Servicios Culturales, convocatoria n.º 90/22, integrada por las 13 personas que se relacionan a continuación, con el orden de prelación que igualmente se indica, de conformidad con lo explicitado en la parte expositiva de la presente resolución.

1. Piera Hernani, Alejandro
2. Gil Monros, Laura
3. Martinez Monreal, Maria Pilar



4. Verdejo Gil, Celia
5. Esparza Rico, Berta M.
6. Alcover Biendicho, Maria Amparo
7. Cerdà García, Manuel
8. Rodríguez Montagut, Julian
9. Gimeno Jareño, Alicia
10. Sornosa Nacher, Elisa
11. Mas Cabrera, Anna
12. Marti Diana, Maria Del Pilar
13. Garcelan Ortiz, Sofia

Segundo. El funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Bolsas de Empleo para proveer provisionalmente puestos de trabajo en la Diputación de Valencia, aprobado en el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 de julio de 2020 (BOP n.º 199 de 16 de octubre de 2020).

La bolsa de trabajo estará vigente hasta que se agote su operatividad o hasta su sustitución por una nueva bolsa constituida por alguno de los sistemas previstos en el referido Reglamento.

Tercero. Establecer que hasta tanto no se formalicen los contratos o nombramientos, el personal aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni se podrá incorporar al puesto de trabajo.

La referida formalización e incorporación al servicio activo quedará supeditada a la acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso exigidos en la convocatoria de la que deriva esta bolsa de trabajo.

Cuarto. Dejar sin efecto la bolsa de trabajo de Técnico/a Auxiliar de Servicios Culturales, constituida por Decreto n.º 2896 de 23 de mayo de 2016."

Este Decreto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

València, 18 de mayo de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

